



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

TRANSFERENCIA

DECRETO ALCALDICIO N° 404

DALCAHUE, 03 de febrero de 2023.

VISTOS: Según consta el acuerdo adoptado por el concejo Municipal en Reunión ordinaria N° 53 al presupuesto año 2023, en Reunión, con fecha 14 de diciembre de 2022, el Certificado N° 140 de la Secretaria Municipal aprobada por decreto Alcaldicio N° 2.272 con fecha 23/diciembre/2022 en donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2023, el Decreto Alcaldicio N° 388 con fecha 02 de febrero de 2023 donde se aprueba convenio transferencia, las facultades y atribuciones dadas al Sr. Alcalde en virtud de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, N° 18.695, texto refundido.

DECRETO:

TRANSFIERASE: A LA "JUNTA DE VECINOS N° 10 TRES COLINAS TENAÚN", comuna de Dalcahue, Rut de la institución **73.874.500-0** la cantidad de **\$2.500.000 (Dos millones quinientos mil pesos).**

DEDUZCASE: De la cuenta 24.01.004.007 Otras c.c. 02.02.01.-

RINDASE DE LA SIGUIENTE MANERA:

- Con Factura o Boleta con fecha posterior a la Transferencia material de fondos.
- La inversión debe efectuarse para los fines solicitados.
- Las Facturas o Boletas deben ser pegadas en hoja de oficio, firmadas al reverso y estampar que compra se realizó.
- **LA RENDICIÓN DEBERÁ HACERSE ANTES DEL 31.03.2023**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



CLARA INÉS VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE



ALEX WALDEMAR GOMEZ AGUILAR
ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaria Municipal
- Transparencia
- Tesorería
- Archivo

AWGA/CIVG/RCCC/dfss.